

Doc. 17894865
 Recep. 17894867

1185



ORDEN DE COMPRA

38
NÚMERO

14	5	2020
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

UNIVERSIDAD DE GUAJALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.1.1.
	PROGRAMA: SUBSIDIO ORD GOB FED 2020
	CARGO PRESUPUESTAL

3.6.3.	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 962 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1	TECNO INNOVATION IN LABS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	<i>Clave 47 137222</i> CAMBIADOR DE PAÑALES HORIZONTAL Plástico resistente Correas de seguridad Acabado anti-microbiano fácil de limpiar Soporta 25 kg Medidas: 77 X 41 cm. El diseño suave y libre de grietas de este cambiador viene con un cinturón de seguridad ajustable y un dispensador de forro incorporado. Una necesidad básica en los baños de restaurantes, tiendas y edificios públicos orientados a las familias. El diseño abelible con bisagras facilita la apertura y el cierre para cuando la unidad está en uso. Dos ganchos incorporados tienen acceso fácil a una bolsa de pañales o monedero, mientras que una estantería de accesorios contiene los suministros para bebés. La correa de seguridad sostiene al bebé en forma segura. Acabado anti-microbiano fácil de limpiar. Despachador de cubiertas incorporado y gancho para bolsas de pañales y bolsos de mano.	10	\$ 4,905.17	\$ 49,051.72
IMPORTE CON LETRA:	SON: (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00 /100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$ 49,051.72
			IVA 10%	\$ 7,848.28
			TOTAL	\$ 56,900.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA: CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO		FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		a) ANTICIPO:	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:			

OBSERVACIONES	

6	5
 LA. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	 DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ
ELABORÓ	AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
	 MTR. URIEL NUÑO GUTIÉRREZ
	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
	NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-OC038-CUNORTE-2020
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO
PROGRAMA:	INGRESOS AUTOGENERADOS EJERCICIOS

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 14:30 horas del día 14 de mayo de 2020, el que suscribe Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículo 16 fracción IV, artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$56,900.00 (Cincuenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

Empresa: | **TECNO INNOVATION IN LABS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez
Rector

DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretaría Administrativa

MTRO. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones

1. Eliminadas 7 palabras 2 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

3. Eliminadas 3 palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

4. Eliminada cifra alfanuméricas, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

5. Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.